

Fecha: 08 de julio de 2022	Fecha:
----------------------------	--------

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Miguel Alejandro Jurado Erazo	Viceministro de Educación Superior Ad Hoc.	mjurado@mineducacion.g ov.co		
Iván Darío Gómez Castaño	Asesor del Despacho de la Ministra - delegado por la Ministra de Educación Nacional	igomezc@mineducacion.go v.co		
Carolina Guzmán Ruiz	Superior	cguzmanr@mineducacion.g		

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX	ebarcha@icetex.gov.co		

Lugar donde se realiza la reunión	Sesión virtual			
Hora de inicio (a.m./p.m.)	05:45 pm	Hora de finalización (a.m./p.m.)	10:00 pm	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del quórum.
- Propuesta para modificar el literal c. del ARTÍCULO 21. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA.
- 3. Propuesta para modificar el Cronograma del proceso de convocatoria 2022 2.
- 4. Reconocimiento de potenciales beneficiarios candidatos para el proceso de convocatoria del año 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quorum

El Junta Administradora estará conformado por:

- a) Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a),
- b) Viceministro(a) de Educación Superior o su designado(a).
- c) Director(a) de Fomento de la Educación Superior o su designado(a),
- d) Vicepresidente(a) de Fondos en Administración del ICETEX o su designado(a)



2. Propuesta para modificar el literal c. del ARTÍCULO 21. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA.

Con relación a todos los temas a tratar en la sesión, el Comité Técnico cuenta con la facultad incluida en el *Numeral 1. y 3. del ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO* del Reglamento Operativo aplicable al año 2022 "[...] 1. Revisar la propuesta o modificaciones a que haya lugar del Reglamento Operativo del componente de Excelencia para su paso a la Junta Administradora. [...]"

Así las cosas, de acuerdo con el seguimiento que se realiza a los procesos de convocatoria del componente de Excelencia para el periodo 2 del año 2022, se ha identificado la <u>necesidad de modificar el puntaje mínimo requerido en la Prueba de Estado SABER 11 (literal c. del artículo 21 del Reglamento Operativo aplicable al año 2022).</u> A continuación, se presenta el comportamiento de potenciales beneficiarios que han diligencia los Formularios 1 (aceptación) y Formulario 2 (inscripción), en los últimos días, entre el 14 de junio al 7 de julio, no se comporta de acuerdo con lo esperado.

En este sentido, al corte del 7 de julio 1.663 jóvenes identificados como potenciales beneficiarios – candidatos no han diligenciado el formulario No. 1 y 870 jóvenes que han aceptado participar, pero a la fecha no se han inscrito (formulario No. 2). Al respecto, se debe tener presente que la fecha de cierre del formulario No. 1 es el día 8 de julio de 2022 y del formulario No. 2 es el día 25 de julio de 2022.

Potenciales beneficiarios que han diligenciado el formulario No. 1

					30 de junio			7 de julio
1.162	98	151	35	39	18	77	74	137

Potenciales beneficiarios que han diligenciado el formulario No. 2

	16 de	21 de	23 de	28 de	30 de	5 de	6 de	7 de
	junio	junio	junio	junio	junio	julio	julio	julio
Г	306	160	102	136	61	79	28	77

De acuerdo con el comportamiento, el equipo técnico ha puesto en marcha acciones que puedan llevar a los jóvenes candidatos a participar en el proceso:

- a. Remisión de correos informativos a los candidatos, los cuales incluyen la guía para el diligenciamiento de los formularios, paso a paso, copia del Reglamento Operativo, cronograma de las etapas de la convocatoria y el link para acceder al formulario No. 1 (vía ICETEX, periodicidad 2 veces por semana)
- b. Remisión de mensajes de texto a los teléfonos de contacto con la fecha de cierre del formulario No. 1 y el link para acceder al formulario (vía ICETEX, realizado el día 5 de julio)
- c. Envío a través del Viceministerio de EBPM de las bases de datos de los candidatos pendientes de participar para remisión a las ETC respectivas, buscando que más jóvenes atiendan el llamado de la convocatoria del componente de Excelencia.
- d. Contacto telefónico (vía ICETEX)
- e. Atención prioritaria a las solicitudes allegadas al correo excelencia@icetex.gov.co (a cargo del ICETEX)



Ahora bien, se propone modificar las disposiciones incluidas en el literal c. del ARTÍCULO 21. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA, en específico el requisito que establece el puntaje mínimo obtenido en las Pruebas de Estado SABER 11 que deben cumplir los jóvenes que se identifiquen como potenciales beneficiarios – candidatos:

"[…] - Obtener un puntaje igual o superior a 349 en las pruebas Saber 11° […]"

El cual de ser aprobada la propuesta, deberá quedar de la siguiente manera:

"[…] - Obtener un puntaje igual o superior a 345 en las pruebas Saber 11° […]"

Puntaje de SABER 11 todas las vigencias.

- 349 en 2022 (el puntaje inicial 365, ajustado sesión del 31/05/2022)
- 348 en 2021 (el puntaje inicial 351, ajustado sesión del 19 y 20/0/2021)
- 350 en 2020
- 357 en 2019 (el puntaje inicial 359, ajustado sesión del 29/05/2019)

Promedio (2021, 2020, 2019) = 352

Teniendo en cuenta lo expresado, el ICFES realizó las siguientes modelaciones de acuerdo con el proceso de verificación de requisitos del artículo 21 del Reglamento Operativo. Estos son las alternativas con las que se cuenta para realizar el ajuste al reguisito:

Corte 349:

5.137 candidatos*

(corte actual).

	Corte 348:		Corte 347:
Escenario 1.	4.450 candidatos	Escenario 2.	4.773 candidatos
	(313 nuevos aprox.).		(636 nuevos aprox.).

Corte 346: Escenario 3**. 5.996 candidatos Escenario 4. (859 nuevos aprox.).

Corte 345: 6.342 candidatos (1.205 nuevos aprox.).

Decisión del Comité Técnico (sesión del 8 de julio de 2022).

A la luz de todos los elementos presentados en la enunciada sesión, el Comité Técnico autorizó que la propuesta de modificación del requisito incluido en el literal c. del artículo 21 del Reglamento Operativo sea presentada ante la Junta Administradora y recomendó que el escenario que debe ser tenido en cuenta para la aprobación sea el del puntaje mínimo de 345 en la Prueba de Estado SABER 11.

Solicitud a la Junta Administradora.

De acuerdo con los elementos técnicos presentados y el pronunciamiento del Comité Técnico,

^{*} A la cifra de candidatos se le debe sumar 62 jóvenes que han sido incluidos por orden judicial al proceso

^{**}Se sugiere el corte de 345 para el requisito de la Prueba de Estado SABER 11, de acuerdo con los cupos disponibles aproximadamente 1.445. Se debe tener presente que los jóvenes ya notificados seguirán teniendo la oportunidad de participar Todas las cifras han sido verificadas por el ICFES.



se solicita a la Junta Administradora que revise y de considerar pertinente apruebe la propuesta de modificación del requisito incluido en el literal c. del artículo 21 del Reglamento Operativo, con la aprobación del tema se solicita indicar el puntaje en las Pruebas de Estado SABER 11 que se considera el más adecuado para la convocatoria para 2022 – 2 y el cumplimiento de la meta del cuatrienio de los 16.000 estudiantes adjudicados.

Decisión de la Junta Administradora.

Así las cosas, la Junta Administradora aprueba que se modifique el requisito incluido en el literal c. del artículo 21 del Reglamento Operativo y con ello, se establece que el puntaje mínimo en la Prueba de Estado SABER 11 será de 345 para el proceso de convocatoria del periodo 2 de 2022.

3. Propuesta de Cronograma convocatoria para 2022 – 2.

Frente al tema, se indica que la Junta Administradora tiene la facultad incluida en el numeral 1. y 3. del ARTÍCULO 9. FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA "[...] 3. Aprobar las propuestas de cronogramas y calendarios de adjudicación, legalización y renovación de los créditos condonables, así como las fechas de desembolsos de matrícula a las Instituciones de Educación Superior y apoyos de sostenimiento a los beneficiarios. [...]"

Teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 2 del orden del día, con el ajuste al requisito de la Prueba de Estado SABER 11 se hace necesario modificar el cronograma en el sentido de ampliar las fechas de cada una de las etapas para que tanto los candidatos ya notificados como los nuevos potenciales beneficiarios – candidatos tengan oportunidad para desarrollar dichos procesos.

Aprobado por el Comité Técnico en la sesión del 07 de junio de 2022

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Diligenciamiento formulario No. 1 Aceptación manifestación de interés en participar	7 de junio de 2022	8 de julio de 2022
Diligenciamiento formulario No. 2 Inscripción presentación de la solicitud a la convocatoria **	14 de junio de 2022	25 de julio de 2022***
Proceso de legalización	16 de junio de 2022	16 de septiembre de 2022

Cronograma propuesto – convocatoria 2022-2:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Diligenciamiento formulario No. 1 Aceptación manifestación de interés en participar	9 de junio de 2022	1 de agosto de 2022
Diligenciamiento formulario No. 2 Inscripción presentación de la solicitud a la convocatoria **	14 de junio de 2022	25 de agosto de 2022



Proceso de legalización

16 de junio de 17 de octubre de 2022

Decisión del Comité Técnico (sesión del 8 de julio de 2022).

De acuerdo con los elementos expuestos en la enunciada sesión, el Comité Técnico aprobó la propuesta para modificar el cronograma para el desarrollo de la convocatoria para 2022 – 2 y autorizó que la misma sea puesta en conocimiento de la Junta Administradora.

Solicitud a la Junta Administradora.

De acuerdo con los elementos incluidos para soportar técnicamente el tema y el pronunciamiento del Comité Técnico, se solicita a la Junta Administradora que revise y de considerar pertinente apruebe la propuesta para modificar el cronograma para la convocatoria para 2022 – 2.

Decisión de la Junta Administradora.

Teniendo en cuenta los argumentos presentados y la recomendación del Comité Técnico, la Junta Administradora aprueba la propuesta para modificar el cronograma para la convocatoria para 2022 – 2 con el objetivo de lograr la adjudicación de la totalidad de los beneficios conforme a la meta establecida en el PND para el cuatrienio de 16. 000 estudiantes en el componente de Excelencia del programa Generación E.

4. Reconocimiento de potenciales beneficiarios – candidatos para el proceso de convocatoria del año 2022.

Para tratar este tema la Junta Administradora cuenta con la facultad incluida en el **numeral 2. del ARTÍCULO 9. FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** del Reglamento Operativo aplicable al año 2022 "[...] **2.** Aprobar la adjudicación de los créditos condonables a los beneficiarios. [...]"

Así las cosas, el Comité Técnico en la sesión del 8 de julio de 2022 conformó el listado de potenciales beneficiarios – candidatos que de acuerdo a los certificado por el ICFES cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento Operativo y cuyo puntaje en la Prueba de Estado SABER 11 se encuentra entre 348 y 345.

Solicitud a la Junta Administradora.

De acuerdo con los elementos incluidos para soportar técnicamente el tema se solicita a la Junta Administradora que reconozca la calidad de potenciales beneficiarios – candidatos a los jóvenes bachilleres incluidos en el listado conformado por el Comité Técnico y los cuales fueron certificados en el cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICFES.

Decisión de la Junta Administradora.

La Junta Administradora del componente de Excelencia reconoce la calidad de potenciales beneficiarios – candidatos a los jóvenes bachilleres incluidos en el listado presentado al Comité Técnico.

Así mismo, instruye al ICETEX para que inicie el proceso de notificación de dicha calidad a estos jóvenes y realice los procesos que permitan poner a su disposición los formularios que hacen parte del proceso de convocatoria para el periodo 2 de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los ocho (08) días del mes de julio de 2022



EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA			
Miguel Alejandro Jurado Erazo	Viceministro de Educación Superior Ad Hoc.	Halato			
Iván Darío Gómez Castaño	Asesor del Despacho de la Ministra - delegado por la Ministra de Educación Nacional	Jv			
Carolina Guzmán Ruiz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Cardin Courint			
MIEMB	ROS DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA			
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX				